Honorable Concejo Deliberante FOLIO N° 1

23 de octubre de 2026.

CIRCULAR Nº 1736

Señor.....

.....

S.....**D**

De mi consideración:

En mi carácter de Presidenta del Honorable Concejo Deliberante, en uso de las facultades que se me ha conferido por Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno, tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de invitarlo a la Sesión Ordinaria que se llevará a cabo el día martes 27 de octubre del corriente año, a las 10:00 horas en este Cuerpo Legislativo.

Corresponde Izar y Arriar la Bandera Nacional a la Sra. Concejal Glenys Marianela Oviedo.

1.- Justificación de ausencia de la Sra. Concejal Griselda Karina Maranguello a la Sesión Ordinaria celebrada el 20 de octubre del 2026, en concordancia con Carta Orgánica Municipal.

2.- CONSIDERACIÓN DE ACTAS:

a) Consideración del Acta Nº 1728 (Sesión Ordinaria 20-10-2026).

3.- ASUNTOS ENTRADOS:

a) Expte. N° 23183-o/26- Bloque La Libertad Avanza- Proyecto de Ordenanza- Ref. a: Adhesión del Municipio de la ciudad de Villa Mercedes a la Ley Provincial Nº V-1146-2024- Ejemplaridad y Coherencia por parte de los Poderes Públicos en la Lucha Contra el Narcotráfico-; disponiendo la modificación de los Art. 2º), 3º), 7º) y 8º) de la Ordenanza Nº 1211-IAL /O/2023.
b) Expte. N° 23184-o/26- Bloque Frente Justicialista- Proyecto de Ordenanza- Ref. a: Creación del "Régimen Extraordinario de Alivio Fiscal Municipal", por un plazo de ciento veinte (120) días, destinado a otorgar una eximición total y definitiva de ciertas obligaciones tributarias.

4.- DESPACHOS DE COMISIONES:

INTERPRETACIÓN Y ASUNTOS LEGALES:

a) Expte. Nº 23175-o/26- Departamento Ejecutivo Municipal- Expte. Interno Nº 11754-2026- Proyecto de Ordenanza- Ref. a: Creación del Sistema Municipal de Capacitación sobre Boleta Única Papel- (BUP) y modificación del Art. 2º) de la Ordenanza Nº 1311-HCD/O/2025, respecto a criterios y mecánica de "Paridad de Género" según Ley Provincial Nº XI-1149-2024.

C.P.N. María A. Olmos
Secretaria Legislativa
H.C.D.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE V. Mercedes S.L.

Mg. Silvina Leticia Galetto
Vice Intendente
Presidenta H.C.D.

Honorable Concejo Deliberante FOJA Nº 2

ACCIÓN SOCIAL , CULTURA Y EDUCACIÓN:

a) Expte. N° 23171-d/26- Proyecto de Declaración.- Ref. a: El Honorable Concejo Deliberante Reconoce y Distingue a "Darío Moreno", por su destacada trayectoria deportiva, en mérito al logro de haber completado cuarenta (40) maratones y por su permanente aporte al desarrollo, promoción y crecimiento del running en la ciudad de Villa Mercedes.
b) Expte. N° 23174-d/26- Proyecto de Declaración.- Ref. a: El Honorable Concejo Deliberante Declara de Interés Legislativo, Social y Cultural la 30° Edición de "Callecita Angosta", a realizarse los días 20 y 21 de noviembre de 2026 en Complejo Turístico, Cultural y Recreativo Calle Angosta; por su valioso aporte a la promoción de la cultura, las tradiciones y la identidad local; contribuyendo al patrimonio cultural de la ciudad de Villa Mercedes.

ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE E HIGIENE:

a) Expediente Interno del Departamento Ejecutivo Municipal N° 8284-2026, a través del cual se tramita autorización para la extracción de árboles. (Autorizados - No Autorizado).
b) Expediente Interno del Departamento Ejecutivo Municipal N° 8495-2026, a través del cual se tramita autorización para la extracción de árboles. (Autorizado - No Autorizado).

Atentamente.

C.P.N. María A. Olmos
Secretaria Legislativa
H.C.D.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE V. Mercedes S.L.

Mg. Silvina Leticia Galetto
Vice Intendente
Presidenta H.C.D.